

La otredad: ¿real o inventada? *El caso de las brujas*

Elia Nathan Bravo

I

Las brujas son un buen ejemplo de un Otro, con “o” mayúscula, o sea, son personas que, por pertenecer a cierto grupo, son percibidas como malas, y por ello marginadas y/o perseguidas. Hoy día existen muchos Otros: las mujeres, los indígenas, los judíos, los homosexuales, etcétera. Puede afirmarse con verdad que los Otros son socialmente creados y, a veces, inventados. Aquí trataré de analizar y justificar estas tesis. Para ello hablaré, sobre todo en la última parte, de las brujas *modernas*, esto es, de aquellas y aquellos que fueron perseguidos en los siglos XIV al XVII por haber, supuestamente, pactado con el diablo con el fin de obtener poderes mágicos.

En la literatura se manejan dos imágenes opuestas de las brujas. Por una parte, hay quienes sostienen que ellas no existieron, esto es, que las acusadas por brujería no tenían las características incluidas en el concepto de bruja —a saber, ser seguidoras de Diana, pactar con el diablo, asistir a los aquelarres, tener una sexualidad transgresora, practicar la magia, etcétera. Por ello, para esta imagen las brujas eran ante todo inocentes. En cambio, para la otra visión las acusadas sí ejecutaban ciertas prácticas, tales como ritos paganos de fertilidad o curaciones mágicas. Por ello, sí eran “culpables” o “responsables”, sólo que hoy día su actividad es vista como buena, por lo que resultan ser mártires del cristianismo o del machismo.

Estas dos imágenes también surgen en relación con distintos Otros. Por ejemplo, durante un tiempo las feministas sostuvieron que las diferencias que hacían a las mujeres ser Otras respecto de los hombres eran menores y, por lo cual, no estaba justificada la opresión a la que ellos las sometían. En cambio, más recientemente han sostenido que sí hay diferencias importantes de género, pero que los atributos que las distinguen son algo valioso, y por lo cual

merecen ser tratadas equitativa y respetuosamente.¹ En el pensamiento indigenista igualmente encontramos que algunas veces se ha afirmado la igualdad básica entre indígenas y mestizos, y en otras ocasiones, como hoy día, los indígenas enfatizan la dignidad de su diferencia, exigiendo que se respeten sus derechos y su cultura específicos. Entre los negros estadounidenses estas dos imágenes han aparecido, ya que a veces han abogado por su igualdad esencial con los blancos y, otras veces, como en el caso de los Panteras Negras, en que son diferentes de los blancos y por ello valiosos —en sus palabras “*Black is beautiful*”.

En lo que resta desarrollaré sólo una de estas imágenes: aquella que suaviza la diferencia y consecuentemente resalta el carácter cuasi-inventado del Otro —aunque considero que la imagen de la diferencia, también contiene verdades y actitudes valiosas.

II

En este apartado expondré primero algunas ideas sobre el Otro en forma intuitiva y posteriormente cómo éstas han sido planteadas por la sociología y la psicología.

Un hecho indudable es que hay millones de diferencias entre los seres humanos: unos son mujeres y otros hombres, unos tienen amígdalas, y otros no, unos nacieron de día y otros de noche. También es indudable que algunas de estas diferencias son *socialmente* importantes y otras no: ser niño o adulto determina los lugares sociales que uno puede ocupar, mientras que el tener pies grandes o chicos carece de significado. La sociedad es quien determina la importancia de las diferencias. Esta sobredeterminación social implica que la diferencia no es puramente real, natural o dada, ya que a una distinción objetiva —tal como una variación corporal— se le añade la valoración de ésta como socialmente relevante. Por ello, podemos decir que las diferencias son socialmente *creadas en sentido laxo*: son las sociedades particulares las que determinan que sean o no importantes. Claramente, por ser las diferencias socialmente creadas, son históricamente variables. Así, un curandero en las sociedades rurales ocupa un lugar de poder y privilegio, mientras que en las urbanas no; o bien, en las sociedades del primer mundo cada vez más son las habilidades personales las que determinan el lugar social que ocupará un individuo y ya no su edad, sexo, pertenencia familiar, etcétera, como antaño.

Precisemos. Parte de lo que involucra el tener una distinta importancia social es que las diferencias se asocien a una estratificación social, de tal suer-

¹ A estas dos imágenes aluden los términos de “feminismo de la igualdad” y “feminismo de la diferencia”.

te que poseer cierta diferencia o propiedad lo coloca a uno en un lugar superior o inferior dentro de una jerarquía económica, social, política, o cultural.² Así, el ser mujer significa que una ocupará posiciones inferiores —por ejemplo, hay pocas mujeres que tengan el nivel III del SNI, o sean directoras, o miembros del Colegio Nacional, o eméritas, etcétera. Como lo muestra este ejemplo, es cuando se asocia una *diferencia* con un sistema *jerárquico* que aparece la *desigualdad*; o sea, la diferencia *per se* no significa desigualdad, sino que ésta sólo surge cuando la diferencia se conecta con una estructura social estratificada. Aclaremos esto mediante ejemplos. Si bien un tenor y un soprano son diferentes, ninguno es superior a otro. En cambio, se piensa que las mujeres son inferiores a los hombres no porque puedan tener hijos, o sean más emotivas que racionales, o cualquier otra cosa, sino porque dichas propiedades putativas son valoradas negativamente por un sistema social jerárquico. Claramente, la desigualdad no es algo real, natural o dado, sino una *creación en sentido estricto*, un producto social. Y hablo de creación porque las valoraciones son puestas por la sociedad y no son hechos; aunque cuando pensamos espontáneamente en los Otros se nos oculta esta valoración social, y sentimos que las desigualdades, las inferioridades, son algo real y natural.

En la sociología se habla de categorías (o estereotipos en sentido amplio), más que de propiedades individuales. Las categorías son las clases de personas que pueden haber en una sociedad dada; se refieren a tipos de conducta esperable, estilos de vida y oportunidades disponibles.³ Ejemplos de categorías son mujer, aristócrata, hereje, etcétera. Ellas constituyen una tipificación de las diferencias sociales, y al igual que éstas, son socialmente creadas e históricamente variables.

Los sociólogos suelen pensar que el contar con categorías es esencial a la vida social, ya que éstas, además de referir a diferencias reales o putativas entre las personas, involucran normas o códigos de conducta que regulan la acción entre extraños —por ejemplo, un empleado puede suponer que un cliente que reclama algo será una persona que fácilmente se comportará agresivamente—, o entre conocidos —por ejemplo, de un amigo se puede esperar que lo escuche a uno con simpatía. Aquí no estudiaremos este aspecto de las categorías.

Las categorías que tienen las sociedades estratificadas involucran generalmente una posición social superior o inferior; así, la categoría “jefe” en ciertas

² Varios Autores, “Social Differentiation”, en *The New Encyclopedia Britannica*. 15a. ed., vol. 27. Chicago, Encyclopedia Britannica, 1987, p. 315.

³ Erwin Goffman, *Stigma. Notes on the Management of Spoiled Identity*. New Jersey, Prentice-Hall, 1963 p. 53; Varios autores, “Social Differentiation”, en *op. cit.*, p. 312.

sociedades refiere tanto a una ocupación como a una posición social superior —es por ello que las personas cuando llegan a ocupar puestos de autoridad súbitamente se convierten en inteligentes, talentosas, guapas, o sea, adquieren aquellas características que se supone que las personas superiores deberían tener.

Con el fin de acercarnos al análisis de la figura del Otro, en adelante sólo hablaré de aquellas categorías que incluyen una referencia a posiciones sociales subordinadas.

Una terminología que frecuentemente se usa para hablar de éstas es la de “minorías”. Una definición amplia consiste en afirmar que la minoría es un grupo de personas que son vistas por sí mismas y por los demás como diferentes y separadas del resto de la sociedad.⁴ Las diferencias pueden ser de dos tipos: 1) biológicas, que se basan en factores como edad, sexo, raza o cociente intelectual, o bien 2) culturales, que tienen que ver con la lengua, nacionalidad, religión o grupo cultural al que se pertenece; se habla de minorías étnicas cuando las diferencias son culturales.⁵

Es muy importante notar que las *diferencias* raciales y étnicas con frecuencia se asocian con *desigualdades* de poder y riqueza, ya que la *desigualdad* social suele justificarse con base en la *diferencia*. En verdad, nuestro sentido común sugiere que las desigualdades sociales existen porque hay diferencias entre las personas —unas son más inteligentes que otras, o trabajan más, etcétera—, cuando en realidad es la existencia de una realidad social jerárquica la que hace que una “diferencia” o propiedad dé lugar a una posición social de inferioridad. Dada esta frecuente asociación, algunos autores entienden “minoría” en términos de desigualdad o subordinación, más que de diferencia. Así, una definición típica es la de Wirth: “Un grupo minoritario es cualquier grupo de personas que, a causa de sus características físicas o culturales, se encuentra sometido a una discriminación respecto de los demás miembros de la sociedad en la que vive, recibiendo de ésta un trato diferente e injusto”.⁶ En adelante utilizaremos este sentido restringido de minoría, por lo que este término querrá decir menor o pequeño no en términos cuantitativos,⁷ sino sociales, o sea, significará subordinación.

⁴ Varios autores, “Social Differentiation”, en *op. cit.*, p. 356.

⁵ La diferencia que suele hacerse entre minorías étnicas y raciales no puede considerarse como absoluta, ya que hay grupos, como los judíos, que han sido percibidos a la vez como grupo religioso y como raza.

⁶ *Apud* Raquel Osborne, “¿Son las mujeres una minoría?”, en *Isegoría*, núm. 14, 1996, p. 79.

⁷ Algunos autores utilizan “minoría” en sentido cuantitativo; por ejemplo, hablan de “minorías activas”, o sea de pequeños grupos que juegan un papel de líderes en la sociedad.

Es fundamental tomar en cuenta de que hay sociedades donde ciertas diferencias no están asociadas con desigualdades, aunque en otras sociedades sí lo están. Así, en el mundo greco-romano, en muchas partes del islam y en algunas áreas de Latinoamérica las diferencias raciales no tienen gran importancia social.⁸ Demos un ejemplo. Si uno se sienta en un restaurante de los Estados Unidos observará que hay mesas donde sólo se sientan blancos, y otras donde sólo negros, o sea, notará que hay segregación racial. En cambio, en Cuba encontrará que blancos, negros y mulatos se sientan en la misma mesa; es más, observará que hay una enorme población de mulatos, lo cual indica que las características raciales no tienen mayor importancia social. Estos ejemplos sacan a la luz que las diferencias raciales o culturales no generan la desigualdad social. En otras palabras, lo que hace que ciertas personas estén subordinadas, no es que sean diferentes, sino que viven en una sociedad que ha elegido utilizar cierta diferencia como excusa para justificar la opresión. En breve, es la sociedad, y no la biología o la cultura, quien determina la Otredad. Así, somos inferiores no porque seamos mujeres sino por pertenecer a una sociedad machista, de la misma manera que los *niggers* de Estados Unidos lo son no por tener la piel oscura y el pelo chino sino por pertenecer a una sociedad racista.

En la literatura pertinente se considera que el fenómeno de la subordinación de las minorías tiene dos aspectos: 1) la discriminación o la aniquilación, que refiere a la conducta que tienen los dominantes frente a ellas, y 2) el prejuicio, que involucra los aspectos subjetivos.

El prejuicio es un conjunto de actitudes o creencias negativas que un grupo tiene en relación con otro. En tanto que actitud, éste consiste en la disposición a rechazar a todas aquellas personas que pertenecen a cierto grupo meramente por su pertenencia. Generalmente el prejuicio se adquiere por imitación, y puede o no ser consciente. En muchas ocasiones las actitudes prejuiciosas están acompañadas de creencias que las justifican.

Antes de caracterizar a las creencias prejuiciosas, permítaseme una breve disgresión terminológica. Las creencias prejuiciosas son estereotipos en sentido restringido. El término “estereotipo” es un tanto ambivalente. En su sentido amplio se identifica con el de categoría, o sea, meramente refiere a una clasificación de personas; por ejemplo, estereotipos son las nociones de suegra, poeta, anciano, etcétera. En su sentido restringido los estereotipos son categorías negativas, o sea, que refieren a tipos de personas socialmente subordinadas; ejemplos de este sentido son las ideas de mujer, ladrón, cojo, etcétera. Por otra parte, también suelen identificarse las creencias prejuiciosas con las opiniones

⁸ Varios autores, “Social Differentiation”, en *op. cit.*, p. 357.

estigmatizadoras. El término “estigma” se refiere a la situación de inferioridad social, económica, política o emocional, es decir, a la situación de deshonor en que viven las personas que caen bajo una categoría negativa;⁹ si queremos referirnos a la creencia negativa que acompaña a dicha situación de inferioridad, podemos hablar de creencias estigmatizantes.

Las creencias prejuiciosas, o estereotipos en sentido restringido, pero no en sentido amplio, tienen las siguientes características: 1) son creencias de que los Otros son inferiores cultural, moral o mentalmente; 2) carecen de un fuerte fundamento empírico, y por lo cual se llaman “pre-juicios”; 3) son resistentes a la falsificación —por ejemplo, un macho no aceptará que cierta mujer sea talentosa; 4) son creencias que pueden contener contradicciones sin por ello ser rechazadas —por ejemplo, algunos piensan que los judíos son malos porque son pobres y por ello una carga social, pero que también son malos porque son ricos que acaparan los bienes; 5) son rígidas e indiscriminadas, esto es, sin matices, y 6) muchas veces se fundan en juicios etnocéntricos, en los que se evalúa al Otro desde la propia cultura o condición¹⁰ —por ejemplo, el prejuicio de que los negros o los mexicanos son flojos surge de que los blancos estadounidenses juzgan a los Otros desde sus propios valores de eficacia y progreso material.

Cabe notar que las creencias prejuiciosas generalmente elaboran una especie de teoría del Otro. En efecto, se le añade a una diferencia objetiva todo un conjunto de otras diferencias valoradas negativamente, que hacen aparecer al Otro como despreciable y/o amenazante en grado sumo. Por ejemplo, pensamos prejuiciosamente cuando consideramos que Juan, que robó, es malo, a diferencia de que *actuó* mal, o sea, estigmatizamos a Juan al pensar que es un ladrón que, por ser tal, seguramente también golpea a la mujer y a los hijos, bebe y se droga, es maleducado, casi analfabeta e, indudablemente, feo. Dada esta teorización, este añadir propiedades negativas, puede sostenerse que una categoría negativa o estigmatizante *inventa parcialmente* al Otro, esto es, varias de las propiedades incluidas en ella no refieren a características que realmente tengan las minorías.

Una de las funciones sociales más importantes del prejuicio es justificar las desigualdades sociales observables, o sea, legitimar la existencia del Otro. Por ejemplo, el racismo ha servido para hacer racional y moralmente aceptable la explotación económica de los negros; el machismo ha servido para

⁹ Este término también se utiliza para referirse a la propiedad putativa que supuestamente ocasiona el deshonor, es decir, el que una persona ocupe una posición social de inferioridad; así, estigmas son la ceguera, la homosexualidad, etcétera.

¹⁰ Anthony Giddens, *Sociology*. Polity Press, 1989, pp. 247 y 251; Varios autores, “Social Differentiation”, en *op. cit.*, p. 336.

ocultar que las labores de casa que realizan las mujeres constituyen un trabajo, así como ha servido para legitimar un menor salario para las faenas que ellas realizan en el ámbito público.

Empero, el prejuicio no sólo se relaciona con la opresión por la vía racional de la justificación, sino también por vías más pragmáticas. En primer lugar, el Otro está fuertemente presionado a *comportarse* como lo establece el prejuicio —fenómeno llamado en sociología “profecía que se realiza a sí misma”.¹¹ Una excelente ilustración de este principio se encuentra en la película *María de mi corazón* de Hermosillo, en que una joven por error es internada en un hospital psiquiátrico, y mientras más trata de demostrar que es “normal”, más se confirma el diagnóstico de que está loca, hasta que ella finalmente lo acepta, y sólo entonces logra adaptarse y ser aceptada por los demás.

En segundo lugar, el prejuicio (y la discriminación) con frecuencia también afecta la subjetividad del Otro, ya que al internalizar la imagen negativa que los demás le presentan de sí mismo, acaba por tener una identidad deteriorada, por sentir que en verdad es inferior.¹² Así, por ejemplo, en un estudio se pidió a dos grupos de mujeres que evaluaran el mismo artículo, sólo que a un grupo se le informó que estaba escrito por Juan Pérez, y al otro por Juana Pérez. El grupo que leyó a Juan Pérez consideró que era excelente, mientras que el otro grupo opinó que la escritora era mediocre. Este experimento demuestra que las mujeres se autodevalúan, o sea, que han internalizado la imagen prejuiciosa que los hombres tienen de ellas. En verdad, no es de extrañar que las mujeres se perciban a sí mismas como inferiores, ya que el prejuicio vigente es que ellas tienen una inteligencia inferior, son emocionalmente inmaduras, son propensas al engaño y la ocultación, etcétera. Además, ellas

¹¹ R. Osborne, “¿Son las mujeres una minoría?”, en *op. cit.*, p. 87; Varios autores, “Social Differentiation”, en *op. cit.*, p. 336.

¹² Cabe notar que no siempre el prejuicio es internalizado por el Otro, sino que bajo ciertas circunstancias (que tienen que ver con el grado de opresión económica, social, etcétera, en la que vive, y/o con su fortaleza psicológica), puede decidir actuar de la manera establecida por el prejuicio, esto es, jugar el rol que le es asignado, por considerarlo como la mejor estrategia para sobrevivir y obtener algunas ganancias, por lo que en este caso su yo queda preservado. Es de notarse que aunque internalización y estrategia racional son conceptos teóricos diferentes, ya que en un caso se habla de afección psicológica y en otro de roles (R. Osborne, “¿Son las mujeres una minoría?”, en *op. cit.*, pp. 89-90), considero que, en realidad, representan distintas alternativas disponibles al Otro, ya que algunos fenómenos se describen mejor como casos de internalización —como el ejemplo de autodevaluación mencionado abajo— mientras que otros como casos de estrategia racional —por ejemplo, cuando algunas mujeres deciden ocultar sus méritos intelectuales o laborales frente a sus parejas. A. Giddens, *op. cit.*, p. 250; E. Goffman, *op. cit.*, p. 111; Varios autores, “Social Differentiation”, en *op. cit.*, pp. 336-337 y 340.

son tratadas como si no fuesen personas, ya que sistemáticamente son ignoradas, trivializadas, o descartadas —recuérdese el famoso “tenía que ser mujer” que decimos cada vez que comete un error un automovilista— además de que los hombres las tratan como si fuesen tan sólo miembros de la clase mujer, y no personas capaces de tener logros determinados y cualidades individuales.¹³ En síntesis, el prejuicio no sólo apoya la opresión por ofrecer una justificación racional y moral de ella, sino también porque crea las condiciones internas (imagen autodevaluada) y externas (presión social para comportarse de cierta manera) para que ésta se dé.

Ahora bien, dada la presión social y la internalización, las minorías tienden a comportarse de acuerdo con la visión prejuiciosa que de ellas tienen las mayorías. Esta adecuación del Otro a su rol de estigmatizado es tomado por el pensamiento prejuicioso como una prueba de que las minorías en realidad son inferiores, ocultándose que la inferioridad que puedan exhibir las minorías es un producto social (*i. e.*, un resultado del prejuicio y la discriminación) más que una característica biológica u objetiva. Ejemplos de esta idea nos son bien conocidos: con frecuencia escuchamos el comentario de que “Lo sorprendente de los indígenas chiapanecos es que sólo hasta ahora se hayan rebelado”, o sea, estuvieron oprimidos porque eran tan tontos o débiles que no supieron cómo impedirlo, o sea, más que víctimas son corresponsables de su situación de inferioridad social; o bien, también se escucha que “Pero si está muy bien que a las mujeres las maltraten o las golpeen, porque les gusta, si no ¿por qué se dejan?”

Para concluir este apartado hablaré brevemente sobre la discriminación, sobre la conducta que tienen los dominantes frente a las minorías. Hay una amplia gama de conductas que pueden ir desde exterminar al Otro hasta tolerarlo o soportarlo —por supuesto, también es posible la aceptación del Otro, pero de ello no hablaré en este ensayo porque pertenece a otro tema. Aquí sólo quiero destacar que hay un amplia gama de conductas discriminatorias que van desde las muy evidentes, como la segregación, hasta algunas muy sutiles, como el tratar a las minorías como no-personas; a través de todas estas conductas las minorías quedan en desventaja frente a otros grupos, sin los mismos derechos y oportunidades que los demás tienen.¹⁴

A pesar de que hemos señalado que hay una relación importante entre prejuicio y discriminación, es de notarse que no hay una correspondencia uno a uno entre ellos —o en otros términos, no hay una relación causal. En

¹³ R. Osborne, “¿Son las mujeres una minoría?”, en *op. cit.*, pp. 88-90.

¹⁴ A. Giddens, *op. cit.*, pp. 245 y 264; E. Goffman, *op. cit.*, p. 5; R. Osborne, “¿Son las mujeres una minoría?”, en *op. cit.*, p. 88; Varios autores, “Social Differentiation”, en *op. cit.*, p. 336.

efecto, se puede discriminar por motivos distintos al prejuicio (por ejemplo, se puede no querer comprar una casa en un barrio negro porque se piensa que la propiedad se devaluará pronto), así como el prejuicio puede no traducirse en actos discriminatorios (por ejemplo, una persona prejuiciosa puede no expresar sus creencias cuando está con un grupo de “liberados” para no generar una agresión en su contra).¹⁵

III

En la sección anterior propusimos varios sentidos en que el Otro es construido. 1) Las categorías son socialmente *creadas en un sentido laxo* en tanto que es la sociedad la que selecciona, entre todas las diferencias existentes, cuales serán socialmente importantes. 2) Las categorías también son *creadas en el sentido estricto* de que las diferencias que son valoradas negativamente se identifican con desigualdades, con posiciones sociales inferiores. 3) Las categorías estigmatizantes, prejuiciosas, o que refieren a minorías, son *parcialmente inventadas*, en el sentido de que algunas de las diferencias o propiedades mencionadas en ellas no refieren a nada existente, aunque otras sí denoten algo real. En esta sección ilustraremos estos sentidos con el caso concreto de la persecución moderna a las brujas, además de que sostendremos que 4) algunas categorías estigmatizantes, como la de bruja, son *totalmente inventadas*, son ficciones.

A) La creación de categorías sociales. El concepto moderno de bruja está históricamente determinado: surgió en el siglo XIV y perdió su vigencia a fines del XVII. Lo distintivo de éste es que asocia la magia con el diablo, afirmando que las prácticas mágicas son eficaces en virtud de que el practicante ha celebrado un pacto con el diablo. Gracias a esta creencia prejuiciosa o estigmatizante la magia se convirtió en un Otro, en práctica anticristiana, y con ello quedó justificada la aniquilación de los supuestos magos. También sabemos que el sector social que creó esta categoría fue el de las elites cultas, o sea, fueron los teólogos, predicadores, filósofos y juristas.¹⁶ Ellos la diseñaron

¹⁵ A. Giddens, *op. cit.*, p. 264; Varios autores, “Social Differentiation”, en *op. cit.*, p. 337.

¹⁶ Bengt Ankarloo y Gustav Henningsen, eds., *Early Modern European Witchcraft. Centers and Peripheries*. Oxford, Clarendon Press, 1993, p. 346; Richard Kieckhefer, *Magic in the Middle Ages*. Cambridge, Universidad de Cambridge, 1989, p. 201; Joseph Klaitz, *Servants of Satan. The Age of the Witch Hunts*. Bloomington, Universidad de Indiana, 1985, pp. 3 y 50; Christina Larner, *Witchcraft and Religion. The Politics of Popular Belief*. Oxford/Nueva York, Basil Blackwell, 1984, pp. 3 y 4; Jeffrey Burton Russell, *Witchcraft in the Middle Ages*. Ithaca/Londres, Universidad de Cornell, 1972, p. 26.

con el fin de poder aniquilar las prácticas mágico-religiosas populares, que habían llegado a percibir como un Otro indeseable en la medida en que no eran asimilables a la religión y cultura eruditas que ellos desarrollaban en los centros urbanos.

B) La creencia demonológica como prejuicio. Las llamadas “demonologías” constituyen un excelente ejemplo de cómo un prejuicio puede llegar a tener un amplio respaldo teórico. Así, el *Malleus*, en que se afirma el prejuicio —o creencia falsa— de que los practicantes de la magia realizan un pacto con el diablo, nos explica cómo los hombres pueden tener relaciones carnales o de pacto con el diablo, por qué Dios le permite actuar a éste, qué tipos de fenómenos “mágicos” son reales y cuáles ilusorios, etcétera.

Algunos teóricos del prejuicio consideran que en éste operan los mecanismos psicológicos de la proyección y el desplazamiento. En el caso de la creencia demonológica éstos sí aparecen.

La proyección consiste en atribuirles a los Otros los deseos o las características que uno tiene y que le parecen indeseables. En la imagen de la bruja se proyectan los deseos prohibidos —por anticristianos— de las elites cultas: ella nos habla de los placeres del cuerpo, del sexo y la comida, y nos habla también del deseo de dañar, del odio.

El desplazamiento ocurre cuando la frustración o agresión que siente el prejuicioso por motivos que no tienen que ver con el Otro, es transferida hacia éste, convirtiéndose de este modo en chivo expiatorio.¹⁷ De acuerdo con la famosa interpretación de Keith Thomas, los acusados de brujería fueron chivos expiatorios: cuando una persona sufría un daño material, acusaba a alguien de habérselo causado por medios mágicos, pero seleccionaba a un individuo, usualmente más pobre, con relación al cual sentía culpa por no haberlo socorrido en el pasado; así, el acusado de brujería cargaba con la culpa de ser el malo, culpa que el acusador en realidad sentía por no haber sido caritativo, pero que le transfería a la bruja al acusarla de causarle un daño mágicamente. De acuerdo con Thomas, el sentirse culpable por no ser caritativo fue frecuente en la temprana modernidad porque el surgimiento del capitalismo generó un conflicto entre la necesidad de acumular riqueza y la ética cristiana de solidaridad. Ya sea que acepten esta versión u otra, generalmente los estudiosos de la brujería manejan la idea de que las brujas fueron chivos expiatorio.¹⁸ Desde esta perspectiva, el objetivo del prejuicio demono-

¹⁷ Un ejemplo contemporáneo es el ataque de que son objeto los inmigrantes por parte de los nacionales de países que atraviesan por una fuerte crisis económica.

¹⁸ A mi juicio, es mucho más plausible la interpretación de Muchembled, según la cual la persecución de brujas tuvo por fin modificar la cultura popular impregnada, entre otras cosas, de elementos mágicos. (Robert Muchembled, “Satanic Myths and Cultural Reality” en B. Ankarloo y G. Henningsen, eds., *op. cit.*)

lógico no fue el de legitimar la opresión de un determinado grupo, como en el caso de las minorías, sino el de justificar la agresión —generada por las fuertes tensiones sociales existentes en aquellos siglos— a unos chivos expiatorios.

C) La invención de un estigma. Si hablamos con toda propiedad, debemos afirmar que la categoría estigmatizante de bruja fue *totalmente inventada*. Veamos. Arriba sostuvimos que generalmente las categorías son *parcialmente inventadas* en el sentido de que, por una parte, hacen referencia a valoraciones y a propiedades que no existen en la realidad, aunque, por otra parte, también denotan características existentes. Algunos historiadores han entendido el concepto de bruja como uno parcialmente inventado; por ejemplo, Margaret Murray sostuvo que las elites cultas les sobrepusieron a los ritos paganos de fertilidad que ejecutaban las brujas, las creencias de un pacto demoniaco, del aquelarre, etcétera. Ahora bien, yo pienso que en el caso particular de la brujería moderna se *inventó por completo* una categoría porque no había ninguna diferencia, propiedad o práctica existente a la cual se le hayan sobrepuesto otras. Dicho muy brevemente, no se ha demostrado que hubiese una religión pagana en aquella época, ni que hubiesen magos profesionales (a diferencia de prácticas mágicas realizadas por toda la población), ni que algunos asistiesen a los aquelarres, etcétera. Así, en el caso de la brujería moderna tenemos un acusado que no ha hecho nada, objetivamente hablando, para ser catalogado de hereje-mago;¹⁹ es el aparato inquisitorial quien lo ha hecho ser un Otro, quien lo ha inventado como un criminal.

Ahora bien, ¿qué nos puede decir esta tesis de la invención total de la categoría de bruja acerca de otras categorías estigmatizantes? Ciertamente parece exagerado pensar que todos los Otros han de entenderse usando el modelo de las brujas, o sea, como ficciones. Sin embargo, considero que este modelo saca a la luz que, *en caso de existir un fundamento empírico, éste tiene muy poco que ver con el Otro que la sociedad construye*. En otros términos, muestra que lo constitutivo del Otro no es una diferencia empírica, si es que la hubiese, sino una estructura social jerárquica o intolerante, que subordina o aniquila al Otro. Así, por ejemplo, si bien indudablemente las mujeres tienen un cuerpo diferente al hombre, el Otro femenino nos habla de seres con poca inteligencia, emotividad infantil, etcétera, propiedades que no necesariamente son empíricamente constatables, pero aunque lo fuesen, no

¹⁹ No podemos pensar que el brujo fue acusado por ser un practicante de la magia, ya que *toda* la población practicaba la magia, y por lo cual el realizar dicha práctica no pudo haber sido la razón para seleccionar a esa persona para acusarla de ser bruja. Para una argumentación extensa en favor de la inocencia de las brujas, cf. Elia Nathan, *Territorios del mal. Un estudio sobre la persecución europea de las brujas*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas, 1997.

serían la base sobre la que se construye ese Otro: aun suponiendo su poca inteligencia, es la existencia de una sociedad jerárquica la que hace que quien tenga dicha propiedad ocupe un lugar inferior en la escala social, y correspondientemente, sea percibida como inferior —si estuviese en una sociedad igualitaria, sólo podría realizar ciertos tipos de trabajo, pero eso no la colocaría en una posición de inferioridad. En fin, como lo sugiere el caso de las brujas, en el Otro hay mucho de invención y poco de realidad.

Probablemente los lectores se han de preguntar cómo es posible inventar a otro, por ejemplo, cómo es posible hacer que alguien que nace con un cuerpo femenino se convierta en una mujer, esto es, sea poco inteligente o pretenda serlo, sea coqueta, etcétera. Para responder regresemos al caso de las brujas modernas, el cual nos ilustrará el principio antes mencionado de la profecía que se autorrealiza, o sea, el principio de que el prejuicio y la persecución generan en el estigmatizado la conducta correspondiente.

La principal evidencia que hay para pensar que hubo brujas era que las acusadas confesaron serio. En palabras del *Malleus*, “Las confesiones de los brujos hasta en los tormentos nos han dado una certeza tal de los crímenes perpetrados [...]”²⁰ Está dicho muy claro, las confesiones eran producto de las torturas, pero los inquisidores no veían que éstas produjeran declaraciones falsas. Esto se debió a que el tormento fue entendido como ordalía, o sea, como una prueba en la que Dios intervendría para dar a conocer la verdad. Cabe notar que, aun en aquellos casos en que no se aplicó la tortura, hubo una fuerte presión psicológica sobre los acusados, por parte de sus vecinos y de los inquisidores, para que se declarasen culpables,²¹ aunque, como era una presión más o menos sutil, no fue percibida como productora de confesiones forzadas. Algunas de estas confesiones podemos considerarlas falsas, ya que los acusados se retractaron posteriormente. En cambio, en otros casos parecen ser sinceras, esto es, el acusado parece creer en la verdad de lo que confiesa, ya que, por ejemplo, agradece a los inquisidores haberlo ayudado a confesarse, o bien, se declara culpable de delitos mayores pero rehúsa aceptar los cargos menores que le adjudican. Esto lo podemos explicar notando que la persecución —i.e. la tortura y/o la presión psicológica— obligaba a los acusados no sólo a desempeñar el rol de bruja que su comunidad les asignaba, sino también a interiorizar la creencia demonológica. Así, una acusada pudo llegar a creerse bruja reinterpretando sus vivencias como le enseñaban los inquisidores a través de sus interrogatorios sugerentes: pudo pensar que la maldición que le echó a alguien causó su enfermedad, o que lo que ella pensó como sueños en realidad habían sido relaciones carnales con un íncubo. Por

²⁰ *Malleus* (I, 11, 62).

²¹ B. Ankarloo y G. Henningsen, eds., *op. cit.*, pp. 41-45, 59 y 206-207.

otra parte, conviene recordar que en esta época, además de las confesiones individuales que los acusados hacían como parte de un proceso legal, también efectuaban confesiones públicas en los autos de fe, que, como ha mostrado Foucault,²² daban testimonio al gran público de la verdad de la creencia demonológica. En síntesis, el proceso inquisitorial (que incluyó la predicación, los juicios individuales y los autos de fe) permitió la difusión del prejuicio o creencia demonológica, a la vez que generó en la mayoría de los acusados un patrón de conducta que validaría dichos prejuicios. Una vez que reconocemos que en la vida social funciona un mecanismo de autorrealización de la profecía o prejuicio, pienso que resultará más fácil aceptar que el estigma de bruja fue inventado, y más ampliamente que, en general, los estigmas tienen mucho de inventado y poco de realidad.

²² Michel Foucault, *Vigilar y castigar*. 2a. ed. México, Siglo XXI, 1976, pp. 49 y 64.